SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020377

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 27 de julio de 2017, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **AQUALIA INTECH S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2658 de 01 de noviembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de noviembre de 2016;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-429 de 17 de agosto de 2017, y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1816-M de 08 de septiembre de 2017, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD $ 2.000,00 a USD $ 30.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **AQUALIA INTECH S.A.**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 27 de julio de 2017, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AQUALIA INTECH S.A.**, de nacionalidad española, de 09 de noviembre de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 de septiembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 710079
Tr. 50152-0041-17